

DECRETO 2295 DE 2012

(noviembre 8)

D.O. 48.608, noviembre 8 de 2012

por el cual se aprueba la modificación de la Planta de Personal de Fiduciaria La Previsora S. A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Fiduciaria La Previsora S. A., presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 19 de 2012 y los artículos 95 a 97 del Decreto número 1227 de 2005, para efectos de modificar la planta de personal de la Fiduciaria La Previsora S. A., encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo en consecuencia, concepto favorable.

Que la Junta Directiva de la Fiduciaria La Previsora S. A., decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal, de acuerdo con el Acta número 276 del 19 de octubre de 2012.

Que la Dirección General del Presupuesto Nacional emitió concepto favorable para efectos de la presente modificación,

DECRETA:

Artículo 1°. El número de trabajadores oficiales al servicio de la Fiduciaria La Previsora S. A., será hasta doscientos setenta y tres (273).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 2520 de 2011 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.